

a la Concejal Ingrid Zambrano cuando ella no estuvo presente en esa sesión, con estas correcciones se aprueban las actas anteriores de manera unánime.

El Señor Alcalde manifiesta que primero debe ser conocida la solicitud formulada por la Concejal Ingrid Zambrano, por lo que solicita que el tercer punto sea puesto en segundo lugar antes de continuar con el Orden del Día, lo que es aceptado por los Señores Concejales.

AUTORIZACION PARA CONCEDER LICENCIA A LA SRA. INGRID ZAMBRANO DE ALAVA, CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTON.- Por Secretaría se dá lectura a la comunicación enviada por la Concejal Zambrano, la misma que está dirigida al Dr. Carlos Mendoza Rodríguez, Alcalde del Cantón y dice: “Por encontrarme en el último mes de estado de gravidez y amparada en el Art. 63, numeral 41 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal vigente solicito a usted y por su intermedio al Cuerpo Edilicio se me conceda licencia por 90 días”. El Concejal Marazita expresa que existe una reforma en la Ley de Régimen Municipal que ya no son 60 sino 90 días, por lo que solicita al Señor Procurador Síndico que proceda a la lectura del artículo correspondiente, el mismo que expresa: “EL CONCEJO EN FORMA OBLIGATORIA CONCEDERA LICENCIA CON REMUNERACION O DIETAS, SEGÚN CORRESPONDA, PARA LOS CASOS DE MATERNIDAD, HASTA POR 90 DIAS”. Escuchado que fuera la parte legal el Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita **mociona se le conceda la licencia a la Concejala Ingrid Zambrano, apoyando la moción el Concejal Manuel Gilces, la misma que recibe el apoyo unanime.** La **Concejala Lic. Cristina Rupertí**, hace una reflexión manifestando que es un derecho que tienen las mujeres sobre todo cuando se da un alumbramiento tener 3 meses de licencia, pero que le gustaría que el Procurador Síndico emita su criterio porque dentro de la Ley de Régimen Municipal está claro que mientras un Concejal pida licencia el mismo día no puede actuar el Concejal Suplente. El Señor Alcalde expresa que antes de tomar posesión a la Sra. Lucrecia Pincay quisiera escuchar el pronunciamiento legal. El Sr. Procurador Síndico responde que la Concejala Suplente ya esta posesionada ante el Tribunal Electoral de Manabí y no se requiere posesionarla otra vez, lo que deja bien claro es que ella no puede actuar en esta Sesión sino que tiene que convocarsela para la siguiente Sesión. El Sr. Alcalde pregunta sino importa la fecha de la petición de la licencia, a lo que se le responde que no pues esta ha sido concedida a partir de hoy.

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.- Manifiesta que el asunto de la Cantonización de San Isidro por todos es conocido y solo falta el paso definitivo que es la firma del Sr. Presidente de la República y el Acuerdo Legislativo que diga que 90 días después que la Presidencia ponga el ejecutarse”, el nuevo Cantón elegirá dignidades y el Cantón Sucre dejará de atender a la mencionada parroquia. Adicionalmente comenta que en lo referente al agua de Charapotó se está formalizando el fideicomiso con el Banco Central para a partir de esto según la última conversación con funcionarios de la EAPAM se haga realidad. Los Concejales de Charapotó están enterados ya que los trabajos del by pass de la tubería de conducción hacia el tanque de reservorio están dándose, paralelo a esto está tratando de hacerse con los fondos del 35% algunos trabajos en cuanto a la rehabilitación de la tubería domiciliaria, secundarias y terciarias de la red de Charapotó y espera que el Ingeniero Ramón Macías, técnico de la CRM entregue un informe al respecto para establecer montos y ver qué posibilidades existen de actuar rápidamente. Se ha estado reuniendo con las Juntas de Agua de San Jacinto y San Clemente y las cosas van por buen camino. Una vez instrumentado el fideicomiso y legalizado en el Banco Central enseguida toma la lleva EAPAM y ahí comienza el proceso de abastecimiento con ese subsidio hasta que se instaure ya la situación definitivamente y las Juntas de Agua o el mecanismo que se desee pueda ser el que maneje este asunto de Charapotó y sus balnearios. En otro aspecto

señala que los días Jueves, Viernes y Sábado pasados se graduaron 542 alumnos del Proyecto de Alfabetización y con eso se lleva 2009 personas que se han alfabetizado. Desde todo punto de vista este es un proyecto interesante, y se aspira que en el próximo año se siga teniendo el apoyo de la Dirección Financiera y así en el 2008 definitivamente erradicar el analfabetismo en el Cantón. El día Viernes se firmó con el Ministerio de Inclusión Económica y Social el Convenio para la sede de los Discapacitados que maneja la Fundación “SEÑOR DE LA MISERICORDIA“, este es un convenio bipartito que tiene una contraparte de la Municipalidad y que se aspira que en los próximos días esté definido el tema en cuanto a la transferencia de recursos. También se ha firmado un convenio con el Ministerio de Turismo para la construcción de la Plaza Bello Horizonte y se está a la espera de los recursos. El 3 de Noviembre fueron testigos que la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda firmó aquí la Consultoría para la Repotencialización de la planta de La Estancilla y el Estudio de Factibilidad para ver qué posibilidades hay de traer el agua directamente para Bahía. Esto es algo muy importante que sumado a la predisposición de Corpecuador de retomar el tema de la paralela, que inclusive no es hasta La Atravezada sino que va a seguir hacia Bahía. En los puntos mas difíciles que hay en donde la tubería se rompe frecuentemente se está en la posibilidad con estos dos estudios de poder en el futuro de encontrar un financiamiento de acuerdo a lo que determine el estudio ya sea la repotencialización de la planta o la independencia del sistema para nuestra ciudad, se espera que en el transcurso de dos meses en que esté el estudio poder saber a ciencia cierta que es lo que ha determinado el mismo. Otra buena noticia es la relacionada al sistema de alcantarillado con el Banco del Estado y el Proyecto PROMAREC en cuanto a la subsidiaridad. El Municipio recibe solamente un subsidio del 55% por estar este proyecto en la zona urbana y viene desde el km.8 hasta empatar con la Ciudadela Carán con el sistema que se tiene, inclusive ahí también está contemplada la laguna de oxidación.

APROBACION DEL PROYECTO DE REGLAMENTO QUE REGULA LA ACTUACION EN LAS COMISIONES EXISTENTES EN ESTA MUNICIPALIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES SUPLENTES CUANDO REEMPLACEN EN SUS FUNCIONES A LOS CONCEJALES PRINCIPALES.- Por Secretaría se dá lectura a una comunicación emitida por el Dr. Marazita, Vicealcalde, cuyo contenido es el siguiente “ por la presente remito a usted y por su intermedio a los Señores Concejales el Proyecto de Reglamento que regula la actuación en las Comisiones existentes en esta Municipalidad de los Señores Concejales Suplentes cuando reemplacen en sus funciones a los Concejales Principales, a fin de que sea incluido en el Orden del día en una próxima Sesión de Concejo para que sea analizado y aprobado por los Señores Concejales. **El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita** toma la palabra y expresa que en la Ley Orgánica de Régimen Municipal no estipula en ninguna parte de sus articulados el reemplazo en las Comisiones de los Concejales Alternos cuando el titular por cualquier motivo no está actuando, por lo tanto para que las diferentes comisiones tengan legalidad en sus reuniones debería aprobarse ese reglamento para que funcione legalmente el Concejal Alterno en las diferentes comisiones. Tampoco la Ley de Régimen Municipal especifica que cuando el Concejal está excusado quien debe reemplazarlo cuando este ocupa la Presidencia de Comisión por lo tanto también en este Reglamento se estipula quien debe asumirla. **La Concejal Ruperti** pide al Procurador Síndico que es quien siempre adjunta a las Ordenanzas su criterio y considera que debería cambiarse el Art. 43 dado a lo que leyó el Abogado Ureta, que en casos de maternidad si se puede conceder licencia por 90 días, entonces habría que modificárselo porque ahí habla de que solamente es por 60 días por lo que habría que especificar que en caso de maternidad sí se puede darse por 90 días. El Procurador Síndico manifiesta que el Vicealcalde envió un proyecto de Reglamento y lo único que se ha hecho es corregir ciertas disposiciones legales, el resto del contenido es

válido y debería aplicárselo, aparte de eso sugirió que también debería aprobarse otro reglamento que solo se discutía en una sola instancia. El **Concejal Ing. Manuel Gilces** pregunta al Procurador Síndico qué pasaría si a la suplente por algún motivo se le presenta un viaje o algún tipo de inconveniente, quién la reemplazaría en sus funciones. El Procurador Síndico le responde que sería el Concejal Principal mas votado de la lista. El **Concejal Dr. Jorge Garay** expresa que en vista de que no hay un criterio que pueda controvertir la opinión jurídica del Procurador Síndico, parece que estan concientes de que en caso de ausencia de los Concejales Principales esté en acefalía la Presidencia de la Comisión, lo cual no es dable porque se acumula el trabajo y debe seguir funcionando normalmente, mociona que se apruebe el reglamento que autoriza la actuación de los Concejales Suplentes para reemplazar en sus funciones a los Concejales Principales de las Comisiones respectivas, apoyando la moción el Concejal Lic. Napoleón Talledo. El **Concejal Ing. Manuel Gilces** expresa que considera necesario añadir dentro de la reglamentación de que asuma la persona mas votada de la lista del partido en caso de ausencia del Concejal Suplente que asume la Principalización y la persona que viene a reemplazar pasaría a un segundo término quien está en tercer lugar dentro de las Comisiones, pregunta entonces si ese puesto vuelve a ser modificado o pierde importancia. El **Concejal Lic. Napoleón Talledo** dice que analizado el Reglamento, como Concejales están dispuestos en cualquier momento a solicitar licencia ya que está permitido por la Ley de Régimen Municipal, por esta razón es que no puede quedar en acefalía la Presidencia de la Comisión y haciendo respetar las leyes se ratifica en su apoyo a la moción. Al ser tomada votación la Concejal Ruperti expresa que considerando que las Comisiones justamente están conformadas para trabajar y de alguna manera para emitir sugerencias y criterios en base a algún tipo de petición y considerando que no se debe retrasar el proceso y que tenga la legalidad del caso en cuanto sube el Concejal Alterno, a favor de la moción, la misma que recibe el apoyo unànime de los Señores Concejales.

AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON EL MIDUVI PARA LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA PARROQUIA SAN ISIDRO Y DECLARATORIA DE PRIORIDAD DE LA REFERIDA OBRA.- El Señor Alcalde expresa que hace algún tiempo atrás está en el Presupuesto General del Estado una partida de UDS\$ 300.000 para el Alcantarillado Pluvial de San Isidro, con algunos requerimientos que se han hecho y que no se han logrado como es del SENPLADES que se ha puesto difícil y que ve que todos los proyectos que se presentan encuentran alguna objeción, pero este tiene la gran ventaja que se encuentra en la partida presupuestaria y a través de un profesional que es de la parroquia San Isidro y de que ya es prácticamente cantón han hecho que esto sea removido y están deseosos de que esto se de lo mas pronto posible. Lo que el Municipio ha hecho es darle un oficio para que este profesional lo lleve al Ministerio de Economía para que haga el desembolso y de esa manera firmar el convenio con el Ministerio de la Vivienda ya que esto tiene algún tiempo y todavía no se lo ha podido conseguir. El **Concejal Dr. Jorge Garay** manifiesta que aunque todavía no existe un documento oficial que diga que se aprueba la cantonización de San Isidro y aún habiendo la disposición transitoria que reza que mientras no se llame a elecciones el Municipio a la cual corresponde la jurisdicción que se va a crear como cantón tiene la obligación de darle la atención en cuanto a obras. Realmente comparten la satisfacción del pueblo hermano de San Isidro, no pueden estar en contra de un anhelo y no hay ningún inconveniente en esto, es mas se recordará al Cantón Sucre por las obras que este les ha dado, por lo que le corresponde respaldar la gestión del pueblo hermano que aspira su desarrollo, en consecuencia mociona que se autorice al Señor Alcalde y Procurador Síndico para que firmen el Convenio con el MIDUVI a fin de construir el Sistema de Alcantarillado Pluvial

de San Isidro. La Concejal Ruperti pregunta al Señor Alcalde a cuánto asciende el monto por parte del MIDUVI para la construcción de este alcantarillado, a lo que el Señor Alcalde que es de USD. 600.000 con Partida 1550000093130230403780140010, con esta información el **Vicealcalde Dr. Marazita** apoya la moción, tomada que fuera la votación y con las expresiones de la Concejal Ruperti de que considerando de que todavía no existe el Registro Oficial en cuanto a la Cantonización de San Isidro y que es todavía del Cantón Sucre velar por sus servicios básicos y enhorabuena por ellos vota por la moción, de igual manera el Concejal Talledo expresa que en beneficio de los hermanos sanisidrenses y por la infraestructura que le hace falta a ellos, consigna su voto a favor, siendo por lo tanto aprobada en forma unánime.

RESOLUCION DE LA REUBICACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y NEGOCIOS QUE RESULTARON AFECTADOS POR LA CONSTRUCCION DEL PUENTE BAHIA-SAN VICENTE.- El Señor Alcalde comenta que en horas de la mañana tuvo una reunión con los propietarios de los terrenos y construcciones que existen en Bahía y se llegó a una conclusión de que la gran mayoría está de acuerdo con pequeñas salvedades que pueden irse solucionando a medida que se van dando las cosas, pero lo más apremiante en este momento es que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército ha solicitado al Municipio que el día de mañana tendrá que sacar ya a los kioscos y el techado de las canchas de básquet y posiblemente en la siguiente semana salga ya el Terminal, la Subjefatura de Tránsito y ferias libres. Las cosas no son tan difíciles porque no es lo mismo negociar con instituciones que con personas. La Subjefatura de Tránsito a sabiendas que tienen que salir y que tienen que buscar provisionalmente un terreno o un local para poner sus oficinas tiene toda la predisposición de colaborar lo que es importante relevarlo. En cambio el tema se vuelve no difícil pero sí conflictivo con la Marina ya que ellos han puesto un gran letrero en los terrenos ubicados al lado de la Unión Sindical. La Municipalidad ha hecho inversiones tanto en muros, balaustradas, sistema de alcantarillado, locales y le parece absurdo que ahora venga la Marina y ponga un letrero sin ni siquiera consultar, al día siguiente procederá a dialogar con el Capitán de Puerto ya que esa es la norma que él sigue y asume 100% que esos terrenos municipales. Ante esas circunstancias solicita a los Señores Concejales verter sus opiniones en el sentido de la posición del Capitán de Puerto y la designación del sitio más preciso y que no cause ningún problema el Terminal terrestre que sería lo inmediato. La **Concejala Ruperti** expresa que en una reunión de la Comisión de Turismo en donde se analizaba la reubicación del Terminal terrestre siempre se tuvo la duda en cuanto a que ese terreno no era de propiedad del Municipio o de la Armada y en vista de eso envió un oficio como Presidenta de la Comisión solicitándole una respuesta al Capitán de Puerto por lo que solicita que por Secretaría se de lectura a la contestación recibida, cuyo texto dice: “ En atención a su oficio sin número con fecha 18 de Octubre de 2007, debo indicarle que el terreno que se encuentra ubicado en la Av. Malecón Alberto F. Santos junto a Puerto Amistad son zonas de playas y bahías, por tanto pertenecen a la Armada del Ecuador. Cabe indicar que estas áreas o zonas de playas y bahías son rellenos que el Municipio del Cantón Sucre hiciera en convenio con la Capitanía del Puerto en temporada del fenómeno de El Niño y el terremoto ocurrido en 1998, recordándole además que en una reunión mantenida entre la Municipalidad y el Ing. Carlos Leal de la DIGMER se estableció que los terrenos ubicados junto al Sindicato de Artesanos se le concesionara a la Asociación de Empleados Municipales y los terrenos junto a Puerto Amistad serán concesiones a la Capitanía de Bahía, trámite legal que se está dando ante el Ministerio de Defensa Nacional”. El Señor Alcalde expresa que para él esa es una noticia nueva porque la Alcaldía debió haber sabido algo y por delicadeza el Capitán de Puerto estaba en su obligación de mandar aunque sea una copia si no quería dirigirse a él directamente, hay que ser realistas porque esos locales

tienen muro, balaustrada que está deteriorada, relleno que estaba desde antes de los fenómenos de los que hace mención. **La Concejala Ruperti** indica que a ella le asalta la duda de saber quien de la Municipalidad se reunió con ellos y qué convinieron lo que se expone, de que el terreno al lado de la Unión Sindical de Artesanos se concesionaría a la Asociación de Empleados Municipales y el otro terreno que lo concesionaría a la DIGMER. El **Sr. Vicealcalde Dr. Marazita** le responde a la Concejal Ruperti que el oficio le fue contestado a ella y que ahí está el asunto, pues no se podía tomar el nombre como Comisión ya que los otros Concejales Miembros no habían firmado. **La Concejala Ruperti** contesta que ella como Presidenta puede solicitar el informe al Capitán de Puerto en cuanto a este tema y mas aún cuando como Concejal tiene que aprobar o resolver sobre terrenos que muchas veces se cree que son de la Municipalidad y luego resulta que no es así, por lo tanto cree que no ha caído en ningún error y mas bien esto sirve para estar en alerta y ver si esto es patrimonio municipal o es de la Capitanía. El **Señor Vicealcalde Dr. Marazita** manifiesta que tuvo la oportunidad de acompañar a los Señores de la Policía en el momento en que se estaba decidiendo la instalación del Terminal terrestre en ese lugar y en una de esas conversaciones el Capitán de Puerto, le expresó que no conocía ni remotamente que esa propiedad era de la Marina, porque de haber sido así hubiera reconocido que le pertenecía, por lo que solicita al Señor Alcalde defienda los intereses del Municipio, ellos no pueden intervenir en zonas que quedan frente a la bahía, es mas no se puede haber un acuerdo ministerial si es que el Municipio no autoriza la construcción en el bien inmueble que se va a hacer ahí por lo tanto no tienen porqué poner letreros ni nada y que el Señor Alcalde tiene que llamar inmediatamente a la Marina pues esos terrenos pertenecen al Municipio. El Señor Alcalde le pregunta al Director de Planificación si sabe algo al respecto, a lo que responde que él desconoce lo que la Concejal Ruperti ha estado haciendo. **La Concejala Ruperti** señala que en la Sala de Concejales reposa el informe de la Comisión de Turismo, conjuntamente con la carta dirigida al Alcalde pero falta la firma de uno de los Concejales Miembros y que ahí es el problema cuando no se da paso muchas veces a los informes, ya sea porque conviene o nó quien los firme y en este caso la carta del Capitán estaba desde Octubre 22 de 2007 y si recuerda en una conversación mantenida con el Señor Alcalde le manifestó que los marinos habían dicho que era de ellos por eso le quedó la duda y procedió a hacerles la pregunta no avisarlos ni mucho menos, porque si analizan la comunicación él tiene que haberse remitido a sus superiores o a gente que conocía esto porque lo está expresando en la carta, lo que sí como un caso mas hay que ver por parte de la Municipalidad que ha convenido en esto porque esto nace cuando definen que el terreno de la Unión Sindical pasa a ser parte de la Asociación de Empleados y el otro viene a ser parte de la Capitanía. EL Procurador Síndico expresa que el terreno de la Asociación de Empleados tiene Escritura Pública otorgada por el Municipio en la administración del Ab. Fernando Cassís. **La Concejala Ruperti** solicita al Señor Alcalde que le pida a la Capitanía el trámite que ellos estan haciendo a la DIGMER porque en el oficio dice que ellos ya tienen el trámite legal que está prosiguiendo ante el Ministerio de Defensa Nacional y que deben tener la documentación inclusive con el permiso municipal donde les permite hacer el trámite. Señala además que si se está analizando el tema, hay que hacer lo mismo con la otra alternativa que se ha propuesto en Leonidas Plaza por parte de la Municipalidad. El Señor Alcalde manifiesta que el hecho de que el Terminal provisional vaya en Bahía o Leonidas Plaza es otra cosa, lo de ahora es otro asunto ya, porque si había la intencionalidad de hacerlo ahí no significaba que se había tomado la decisión y que en eso sí había sido coherente, pero que este tema se había vuelto ya pasional y ante esto hay evidencia que hay usurpación de terrenos municipales. El **Concejal Dr. Jorge Garay** expresa que la reubicación de los locales es técnica y no decisión de los Concejales porque en lo que respecta a obras los calificados son

provenientes de los departamentos competentes y mas bien se haga una especie de propuesta de ubicación por parte de Planificación para ver el lugar y proceder a definir porque en ese rato bien podría resolverse. Por comentarios vertidos por la Marina, el Municipio no puede someterse a decisiones arbitrarias de ellos porque si en otra administración municipal se entregó a la Asociación eso significa que estan condicionando a que en lo posterior la Marina tenga que poner condiciones de decir que cierto bien es de ellos, eso es decisión libre del Municipio por lo que cree que no se debe hacer niunguna consulta sino hacer la defensa jurídica de los patrimonios inmediatamente, liderada por el Procurador Síndico de ser posible mañana mismo, rechazando el Concejo la toma absurda por parte de la Marina porque eso es un relleno hecho por el Municipio. La **Concejala Ruperti** expresa que a ella nadie le va a coartar el derecho a exigir la información y a tener todo bien claro en cuanto al tema y por otro lado comunica que en vista de que el Mayor Ramos de la Policía había estado haciendo un informe, también le solicitó a él por escrito que haga llegar el informe técnico de si era viable o no la reubicación del miniterminal en ese sector, pero hasta la presente se recibe respuesta alguna por lo que considera imprudente resolver algo cuando no se tienen ni siquiera los estudios que realmente determinen que esa ubicación o cualquiera que sea es viable para el funcionamiento del Terminal terrestre. EL Señor Alcalde manifiesta que los Concejales Garay y Ruperti tienen razón que cree que los departamentos de Planificación, Obras Públicas y Proyectos viabilizando con la Dirección de Tránsito o Subjefatura deben ponerse a trabajar de ser posible al día siguiente y ver cuales son las condiciones que hay. En lo que respecta al tema de las ferias considera que es mas fácil y si bien es cierto no es un servicio permanente no es obligación del Municipio buscarles un sitio para que comercialicen, es mas bien potestad de ellos que son los interesados. El insiste en que hay que hacer una reunión urgente independientemente de proceder a la defensa del patrimonio municipal, si la comisión técnica decide que el sitio escogido será el ideal se respetará la decisión, al igual si se escoge otro lugar. El **Sr. Vicealcalde, Dr. Marazita** insiste que es importante los informes de los departamentos sobre todo el de Planificación y Obras Públicas, pero esa decisión que la está perurgiendo por parte de los constructores de esta obra es un acto administrativo que lo tiene que resolver el Alcalde y no llevarlo a sesión de concejo. El Señor Alcalde manifiesta que él lo ha hecho con el afán de socializarlo y compartir responsabilidades aunque no las rehúye y que si algo faltó fue precisamente un informe avalizado por los departamentos de Obras Públicas, Planificación y Subjefatura de Tránsito que les de orientación, el considera que esto se arreglará en unas 48 horas y en cuanto tenga los informes tomará decisiones en el momento oportuno.

APROBACION EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA LA NUEVA PARROQUIA RURAL DE SAN AGUSTIN (KM.20).- El Señor Alcalde expresa que este tema lleva ya muchos años, se han dado los pasos en razón de que el Cantón se reduce mas. En una sesión pasada se había hablado ya del tema, se habían hecho algunas rectificaciones y por eso no se mandaron al Consejo Provincial, pero es importante tenerlo listo ya como Ordenanza para ser enviado al Organismo Provincial. La Concejala RUperiti le formula una pregunta al Procurador Síndico de que el 17 de Septiembre de 1987 existge una ordenanza que crea ya la Parroquia Rural San Agustín km. 20, jurisdicción Cantón Sucre, de acuerdo a las dos instancias y quien presidía el Concejo en esa época era el Señor CésarRUperiti Dueñas, quien solicita la publicación en los diarios de mayor circulación y si existiendo ya esta ordenanza se podrá aprobar otra o se deja sin efecto la anterior, a lo que el Procurador Síndico responde han variado en la actualidad porque Charapotó tiene el informe favorable de la Comisión de Límites y al variar eso se tiene que reformar la ordenanza. El Concejala Talledo toma la palabra y dice que en vista de que se tiene el informe del Director de Planificación que le solicitaron los Concejales de

Charapotó y de antemano tienen un proyecto de cantonización en el cual manifestaban que no se iban a oponer a la levación del Sitio San Agustín como Parroquia porque es un derecho que ellos tienen pero si expresan su deseo de que se respeten sus límites y con el informe emitido por el Arq. Farías y las coordenadas avalizadas por la CELIR están completamente de acuerdo con el proceso que se va a dar. La Concejala Ruperti expresa que considerando que este ha sido un justo anhelo del Km. 20 aspirar a ser elevado como Parroquia mociona que se apruebe en primera instancia la Ordenanza que crea la nueva Parroquia Rural San Agustín Km. 20. Haciendo un paréntesis agradece a los moradores de ese sector porque es un tema que se había manipulado mañosamente y con el fin de querer dañar la imagen tanto del Concejal Ciro Dueñas como la de ella y la de dos Concejales más de la Parroquia Charapotó. Ellos podrán darse cuenta que este tema está recién siendo tratado por el Concejo en primera instancia, esto nunca había sido tratado anteriormente como para dijera que ella se oponía a esa justa aspiración, pues guarda una consideración a ese sector. Quiere dejar bien claro su accionar y le apena que exista gente sin escrúpulos quizás por política quieran manejar este tema y no lo va a aceptar, ha dejado pasar muchas cosas pero esta tenía que aclararla y que escuchen su posición los habitantes de ese sector. El Sr. Alcalde le manifiesta a la Concejala Ruperti que le extraña sus palabras porque no está enterado de lo que ha pasado y le pregunta a quienes se refiere, a lo que le responde que la comunidad del Km. 20 conoce los nombres de las personas que han pretendido hacerle daño. El Sr. Alcalde le expresa que así como ella no permitirá que mancillen su honor el Concejo no permitirá que se lo haga tampoco, pero esto deja una tela de duda porque se puede decir que políticamente se ha estado usufructuando, lo que implica que los políticos son los Concejales porque como representantes de un partido tienen intereses y por lo tanto pide se puntualice y no dejar cosas flotando en el aire. La Concejala Ruperti le expresa al Sr. Alcalde que todo iba más dirigido hacia ella porque quien presidía el Comité Central de ese Sitio y que ha buena hora ha sido separado lo estaba perjudicando y en ese lugar existen gente valiosas que pueden representarlo de mejor manera. El Sr. Alcalde manifiesta que no es la primera vez que está inmerso en el tema de la Parroquialización, pues quienes conocen hace tres años se estuvo a un paso de conseguir este anhelo, lastimosamente no se pudo consensuar con el Cantón Tosagua porque el Alcalde de ese entonces el Sr. Otton Llor se opuso tenazmente a la Parroquialización. Luego de haber escuchado las explicaciones del caso el Concejal Lic. Napoleón Talledo expresa su apoyo a la moción, tomada que fuera la votación esta es aprobada en forma unánime coincidiendo todos que es un monto histórico para el Sitio San Agustín y reconocen la labor emprendida por el Sr. Alcalde al haber dado los pasos necesarios para que esto se cumpla, reiterando el compromiso de velar por el desarrollo.

No habiendo asunto que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión siendo las seis horas treinta minutos. Para mayor constancia del acto firma junto a la Secretaria Titular que certifica.

Solanda Falcones Falcones
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE SUCRE